

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

### Expte. 2019/03-SSSER

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ POR EL QUE SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS PARA LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por el órgano encargado de la valoración de ofertas, habiendo quedado acreditado que el interesado tiene plena capacidad de obrar, que no se encuentra incurso en prohibición para contratar con esta entidad, el órgano de contratación de la Fundación Centro de Acogida San José

### ACUERDA

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato de Servicio de máquinas expendedoras automáticas para la Fundación, con las siguientes condiciones:

**EMPRESA:** VENDING GAZUL, S.L.

**CIF:** B-11.497.674

**PRECIO DE ADJUDICACIÓN:** 0,00 € + IVA. El beneficio para la empresa adjudicataria será el que resulte de las ventas realizadas en las máquinas instaladas en la Fundación.

**DURACIÓN:** dos (2) años a partir de la aceptación del adjudicatario con posibilidad de una prórroga de dos (2) años, con un máximo de cuatro (4) años.

**SEGUNDO.** - Proceder a notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato, a los licitadores no adjudicatarios y a publicarlo en el perfil de contratante de la entidad.

El presente acuerdo es impugnabile en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, ante la Alcaldesa de Jerez de la Frontera. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, el acuerdo será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. El recurso tiene carácter preceptivo y será obligatoria su interposición con carácter previo al inicio de acciones en vía jurisdiccional contencioso administrativo.

En Jerez de la Frontera, a 9 de abril de 2019.

El órgano de contratación

D<sup>a</sup>. Fátima Villar

Cargo: Directora Fundación Centro de Acogida San José

C/ Francisco Riba, 4  
11405 JEREZ